

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00294 00
Demandante	LINA MILENA PEREZ GIRALDO Y OTROS
Demandado	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Medio de control	Reparación directa
Asunto	Pone en conocimiento

Analizada la foliatura del expediente advierte esta Agencia Judicial, que el Juzgado 32 de Instrucción Penal Militar dio respuesta al oficio No. 4721 dirigido por el Despacho, mediante escrito visible a folio 307, señalando que se encuentra a disposición de la parte interesada el expediente con radicado 405, para la expedición de las copias correspondientes a su costa.

Así las cosas, el Despacho pone en conocimiento de las partes dicha respuesta, por el **término de tres (03) días**.

Por lo anterior, se exhorta a la **PARTE DEMANDANTE**, para despliegue todos los elementos necesarios para garantizar que la prueba se allegue debidamente al expediente.

De igual manera, el Despacho pone en conocimiento de las partes por el **término de tres (03) días**, las respuestas contenidas en los folios 308 y 309, emitidas por la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación y por el Director DIADI de la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Ejército Nacional.

Así mismo, se recuerda a la parte demandante el compromiso jurídico que tiene de colaborar activamente en la práctica de las pruebas que se encuentren pendientes, de conformidad con lo previsto en el art. 71 del C.P.C.

Finalmente, la **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL** a folio 300, aporta nuevo poder otorgado al Dr. **RAFAEL VALENCIA GUZMAN** para que represente a la entidad, en tal sentido se le reconoce personería para actuar en representación de dicho ente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

mfbv